

Expediente n.º: C02/024/2010

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato: CONTRATO DE servicios**  
**Procedimiento: Abierto.**

**I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** Mantenimiento del Sistema de Información variable y sensorización, y los sistemas semafóricos de control de velocidad de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco

**1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**

Mantenimiento del Sistema de Información Variable y Sensorización, y los Sistemas Semafóricos de Control de Velocidad de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco

**1.2 División por lotes:** No

**1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) Nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 33141

**1.4 Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) NO 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos Públicos(CPV)):

	<b>Nomenclatura principal</b>	<b>Nomenclatura complementaria</b>
Objeto Principal	50232000-0	
Objetos Adicionales		

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, en su caso, los siguientes: La Carátula, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Bases Técnicas.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y un céntimos (380.482,71 EUR) + Sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (68.486,88 EUR) de IVA, resultando un importe total de Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (448.969,59 EUR).**

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

<b>Año: 2010</b>	189.804,74 EUR	+ 34.164,85 EUR de IVA	223.969,59 EUR
		Total	
<b>Año: 2011</b>	190.677,97 EUR	+ 34.322,03 EUR de IVA	225.000,00 EUR
		Total	

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1 Sistema de determinación del precio:** Por precios unitarios, respetando en todo caso los precios máximos detallados en el anexo VI del PCAP.

**4.2 Modalidad de pago del precio:**

- Pago total : No.

- **Pagos parciales:** Si. CONTRA PEDIDO

**4.3 Abonos a cuenta.** No

**4.4 Revisión de precios.** Si

- Índice o fórmula oficial (artículo 78 a 82 LCSP y artículo 104 RGLCAP): Sólo a nivel de prórrogas (Incr.IPC)

- Referencias macroeconómicas y tipos de interés en el momento de la licitación (artículo 79.2 RGLCAP): No se han especificado

- Método o sistema para su aplicación (artículo 104.2 RGLCAP): No se ha especificado

Cuando el índice de referencia que se adopte sea el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística o cualquiera de los índices de los grupos, subgrupos, clases o subclases que en él se integran, la revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentada por el índice adoptado (*artículo 78.3 LCSP*).

**4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** No.

---

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

**5.1 Plazo o fecha límite total**

12Meses

**5.2 Plazos o entregas parciales** (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): No

**5.3 Prórroga del contrato:** Si

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: 2

- Duración de cada una de las prórrogas: Como máximo, serán dos las prórrogas y en ningún caso podrán superar el tiempo inicial establecido para el contrato.

---

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Por cuenta del Adjudicatario tanto los gastos del BOE como del BOPV.

---

**7. GARANTÍAS.**

**7.1 Garantía provisional:** No

**7.2 Garantía definitiva:** Si

5,00 % del importe de licitación.

**7.3 Garantía complementaria:** No

**7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No

**7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No

**7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No

---

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: No se estiman necesarios

---

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** No

---

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:**

Territorio de la Comunidad Autónoma Vasca

---

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una

condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

---

## **12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

### **12.1 De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

Las especificadas en el pliego

### **12.2 De tipo medioambiental: No**

### **12.3 Otras: Si**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

Las referentes a la seguridad especificadas en el punto nº 4. del Pliego de Bases Técnicas

---

## **13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No**

---

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

---

## **15. SUBCONTRATACIÓN: No**

---

## **16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

**16.1 Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- **Total:** 1 Mes

- **Parciales** (*de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente*): No

**16.2 Plazo de Garantía:** Si. 12 Meses

---

## **17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

**17.1** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

**17.2** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

---

## **18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No**

---

## **19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROGRAMA DE TRABAJO.**

La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: Si

Se especifica en los criterios de adjudicación

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## **VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* No
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-:* No

**TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.** Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: Si Según el punto nº 4.3.2 del Pliego de Bases Técnicas que dice que el personal de la empresa adjudicataria estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad que dicte el DIGV

## II

### CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

#### 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

**20.1 Entidad adjudicadora.** Gobierno Vasco

**20.2 Órgano que adjudicará el contrato:** Directora de Gestión Económica y Contratación.  
Departamento de Interior

**20.3 Dependencia que tramita el expediente:** . Departamento de Economía y Hacienda  
Edificio Sede Central del Gobierno Vasco

**Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua

**Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

**Tfno:** 945018927

**Fax:** 945018950

**E\_mail:**

**Pag\_Web:**

**20.4 Número de expediente:** C02/024/2010

**20.5 Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:  
No

**20.6 Contacto personal:** Letrado de Contratación

**Tfno:** 945018927

**Fax:** 945018950

**E\_mail:** arkaitz-ibarzabal@ej-gv.es

**20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

**20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.

Dirección de Patrimonio y Contratación

Edificio Sede Central del Gobierno Vasco

**Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua

**Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

**Contacto:**

**Tfno:** 945018927

**Fax:** 945018950

**E\_mail:** arkaitz-ibarzabal@ej-gv.es

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

**20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información:** 24/09/2010 hasta las 14:00.

---

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP):** Setecientos sesenta mil novecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (760.965,42 EUR)

---

**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** Si

**Categoría del servicio:** 1

Mantenimiento y reparación

---

**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP):**

Si

---

**24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** SI

**24.1 El gasto está cofinanciado:** No

24.2 Tramitación anticipada: No

---

**25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

25.1 Tramitación: Ordinario

25.2 Procedimiento: Abierto

25.3 Forma: Existe una pluralidad de criterios de valoración de ofertas

---

**26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización:  
No

---

**27. CONTRATO RESERVADO:** No

---

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

28.1 Plazo límite de presentación: 27/09/2010

Hora límite de presentación: Hasta las 10:00

28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s:

SOBRE A	CAPACIDAD Y SOLVENCIA
SOBRE B	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
SOBRE C	CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR

con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3 Lugar de presentación:

Dirección de Patrimonio y Contratación

Edificio Sede Central del Gobierno Vasco

**Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua

**Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

**Contacto:**

Tfno: 945018927

Fax: 945018950

E\_mail: [arkaitz-ibarzabal@ej-gv.es](mailto:arkaitz-ibarzabal@ej-gv.es)

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior), puede presentarse a través de la página Web: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Tfno:

- Fax: 945018950

- Correo electrónico:

28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 Meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7 Admisión de variantes: No

28.8 Apertura pública de las ofertas económicas: Si

**Lugar de apertura de sobre C y B:**

Dirección de Patrimonio y Contratación

**Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua

**Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

**Contacto:**

Tfno: 945-018927

Fax: 945-018950

E\_mail:

**Pag\_Web:** [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

**La apertura de sobres C se realizará:**

Fecha: 04/10/2010

Hora: 10:00

**La apertura de sobres B se realizará:**

**Fecha: 25/10/2010**

**Hora: 11:00**

---

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1 Clasificación exigida.: Si**

Grupo: P)	Subgrupo: 1	Categoría: A
-----------	-------------	--------------

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

-Solvencia económica y financiera: Informe de Institución financiera.

Requisitos: Informe emitido ex profeso para la presente contratación, mencionando su objeto, e indicando que es solvente por el presupuesto del contrato, doscientos veinticinco mil (225.000.-) euros, mencionando este importe.

-Solvencia técnica: Relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Requisitos: Al menos tres de los trabajos deberán tener objeto similar al de este contrato.

**29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:**

**29.3** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, las siguientes: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

**29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales: No

b) Admisión de certificados electrónicos: Si

Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Si

- Otros Registros oficiales: No

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: Si

Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Si

- Otros Registros oficiales: No

*(La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).*

**29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** No

---

**30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No**

**30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si**

30.2.1 Supuesto general: Si

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100,00 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si

Precio	Ponderación: 85,00	<p>Fórmula Se utilizará un precio global, acorde con el "Modelo de Proposición económica" establecido y en el cual se exige al licitador que presente oferta a un listado de "precios unitarios", se suman los diferentes precios ofertados tras aplicar a los mismos unos coeficientes de ponderación "pesos".</p> <p>Fórmula 1: Sumatorio (precio unitario X peso) = Precio global</p> <p>Los pesos para cada "precio unitario" están en el "Modelo de proposición económica", como resultado se obtiene un valor de referencia máximo necesario para calcular las bajas de cada oferta. A la cantidad más baja se le asignarán 85 puntos.</p> <p>Fórmula 2: <math>X = 85 - [(PV - PB) / PB] \times 85</math>. Siendo: - 85 la puntuación máxima, PV el precio global a valorar y PB el precio global más bajo.</p>
--------	--------------------	---

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si

Ponderación total de este grupo: 15,00

Otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación	Ponderación: 5,00
Plan de gestión del contrato: - Sistema específico para el control de la gestión del mantenimiento. - Sistema de coordinación específico para la relación con la Dirección de Tráfico.	Ponderación: 5,00
Metodología de trabajo: - Procedimientos internos de trabajo y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto. - Plan de trabajo. - Organigrama y cronograma. - Ubicación bases de mantenimiento.	Ponderación: 5,00

30.2.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

---

**31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS** (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

**31.1 Supuesto general:** Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.
  
- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse : Si

Los especificados en los mismos criterios de adjudicación

**31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general:** No

**31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración:** Si

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones:

*Número total no superior a 5, sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones que, en su caso, se señalan:*

Los especificados en los Criterios de adjudicación

**31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo:** Si

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula correspondiente del pliego.

**31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras:** No

---

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:** No

---

**33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:** No, los establecidos por la LCSP.

---

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

**37.2** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: No

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:** No

**III**  
**OTRAS ESPECIFICACIONES**

**40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:**No

**41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	Si	Si	Si	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario*